

ACUERDO No 18
(17 de noviembre/1970)

Por medio del cual se introducen reformas al Plan de Estudios del Departamento de Estudios Básicos para Ingeniería.

El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Capítulo IV (Art. 20 Ordinal 5) del Estatuto Orgánico de la Universidad,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar los siguientes Planes de Estudios para el Departamento de Estudios Básicos para Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de Pereira:

PRIMER SEMESTRE

REF.	ASIGNATURA	H.C.	I.H.S. T P	PRERREQUISITOS
PQ 103	Química (5)	3	4-0	
B 115	Matemáticas I	5	4-3	
PQ 131	Laboratorio de Química (5)	1	0-2	PQ 103 S
B 153	Humanidades I (5)	3	4-0	
B 163	Idiomas I (1) (5)	3	4-1	
B 172	Dibujo I (5)	2	0-4	
		<u>17</u>	<u>16-10</u>	

SEGUNDO SEMESTRE

B 215	Matemáticas II	5	4-3	B 115
B 223	Algebra Lineal	3	3-1	
B 231	Laboratorio de Física I	1	0-2	B 244 S
B 244	Física I	4	5-0	B 215 S
B 263	Idiomas II (1) (5)	3	4-1	B 163
B 273	Dibujo II (5)	3	2-4	B 172
		<u>19</u>	<u>18-9</u>	

TERCER SEMESTRE

M 303	Mecánica I (Estática)	3	4-0	B 215
B 314	Matemáticas III	4	4-1	B 215
B 323	Programación de Computadores	3	3-0	B 223
B 332	Laboratorio de Física II	2	0-4	B 231 B344 S
B 344	Física II	4	5-0	B 244 B215 S
B 352	Humanidades II (5)	2	2-0	B 153
B372	Dibujo III (2) (5)	2	0-4	B 273
		<u>20</u>	<u>18-9</u>	

Pasa...

ACUERDO No 18
(17 de noviembre de 1970)

2

CUARTO SEMESTRE

REF.	A S I G N A T U R A	H.C.	I.H.S. T P	PRERREQUISITO
M 403	Mecánica II (dinámica)	3	4-0	M 303
B 413	Matemáticas IV	3	3-1	B 314
B 423	Análisis Numérico	3	3-0	B 323
B 432	Laboratorio de Física III	2	0-4	B 332 B444
B 444	Física III	4	5-0	B344 B314
B 452	Humanidades III (5)	2	2-0	B 352
M 462	Taller y Ajuste (2) (5)	2	0-4	40 H.C.
PB 472	Topografía (3) (5) Opcional	2	0-4	B 115 B172
		<u>19</u>	<u>17-13</u>	

QUINTO SEMESTRE

B 513	Matemáticas V (4)	3	3-1	B 413
B 523	Estadística Matemática	3	3-0	B 423
		<u>6</u>	<u>6-1</u>	

Durante la carrera se deben cursar y aprobar como mínimo 2 C. en Deportes en Semestres diferentes. Máximos créditos en Deportes: 4

- 1.- Se puede elegir uno de los idiomas que ofrezca la Universidad. Una vez hecha la elección se debe completar la secuencia.
- 2.- Para Ingeniería Eléctrica es obligatorio cursar y aprobar una de las dos. Para las otras Ingenierías son obligatorias.
- 3.- Obligatoria para los estudiantes de Ingeniería Eléctrica.
- 4.- Para los estudiantes de Ingeniería Industrial, se dicta un curso especial.
- 5.- Asignaturas comunes con el Instituto Politécnico.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Asignaturas Química y su Laboratorio, los tres Dibujos, las tres Humanidades, los dos Idiomas, la Topografía, Taller y Ajuste, son comunes con el Instituto Politécnico.

ARTICULO TERCERO.- Materias que le ofrecerán a Básicos de Ingeniería otras dependencias:

Mecánica I y II, Taller y Ajuste; Facultad de Ingeniería Mecánica, Estadística I; Facultad de Ingeniería Industrial, Topografía y las Químicas; Instituto Politécnico.

ACUERDO No 18
(17 de noviembre de 1970)

3

ARTICULO CUARTO.-

Para la aplicación de este Plan se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- a) El estudiante que entre a primer semestre de 1.971, se someterá el pensum propuesto.
- b) Los estudiantes que cursaron el primer semestre y pasan a segundo semestre, tomarán las materias correspondientes al segundo semestre del pensum propuesto.
- c) Los estudiantes que hayan cursado el segundo semestre y pasen al tercero, tomarán las materias correspondientes al tercer semestre del pensum propuesto. El curso de Algebra Lineal, no será requisito para estos estudiantes del curso de Computación.
- d) Los estudiantes que hayan cursado el tercer semestre y pasen al cuarto, tomarán las materias correspondientes al cuarto semestre del pensum propuesto. El curso de computación no será requisito para estos estudiantes, del Curso de Análisis Numérico.
- e) Los estudiantes que hayan cursado el cuarto semestre deberán someterse al pensum de las respectivas Facultades.

ARTICULO QUINTO.-

El presente Acuerdo rige a partir del Primer semestre de 1.971.

Dado en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.

EL PRESIDENTE,

Jairo Melo
JAIRO MELO ESCOBAR



EL SECRETARIO,

Hugo Forero Morales
HUGO FORERO MORALES

